

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).


SERGIO ALEJANDRO GALVIS GARCIA
Secretario ad-hoc.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 686793105001-2022-00149-00

Por la secretaría del juzgado y por el medio más expedito y eficaz, **requiérase**, a la apoderada de la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído se pronuncie frente a la carga procesal que se le impuso en auto emitido en audiencia llevada a cabo el 29 de febrero del año que avanza, relacionado con ejercer “*una parte activa y suministre nombres completos, ubicaciones y teléfonos celulares*” de la testigo MARIANA MONSALVE, citada de manera oficiosa por el Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d48caf1e99ab4bc1856687597ea1e9a05a781113fba83521971e9f2538b5c90**

Documento generado en 22/03/2024 03:24:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>